



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 SET. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 400/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna María Liliana Isac; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Liliana ISAC, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973-modificado), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Universidad Nacional del Comahue, según certificado obrante a Fs. 1:

- ALGEBRA SUPERIOR por "Matemática I" (notas dos (2): 3-3-83 y ocho (8): 19-12-83).
- PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION por "Administración I" (nota cuatro (4): 7-12-83).
- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Instituciones del Derecho Público" (notas dos (2): 7-12-83 y siete (7): 28-2-84).
- DERECHO CIVIL por "Instituciones del Derecho Privado I" (nota siete (7): 15-7-82).
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Introducción a la Contabilidad" (nota cuatro (4): 16-3-84).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Ing. ELTO EMILIO GONZÓ  
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 369-84